

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**22732** *HIAB, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
KALMAR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)  
MACGREGOR E.S.P., SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la Sociedad "Hiab, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), el accionista único de "Kalmar España, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) y el accionista único de "Macgregor E.S.P., Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) con fecha 30 de Junio de 2009, decidieron, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por "Hiab, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) de su filial íntegramente participada, "Macgregor E.S.P., Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) y de su matriz propietaria del 100% de sus acciones, la Sociedad "Kalmar España, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 18 de Mayo de 2009 y a los respectivos balances de fusión.

Igualmente, se hace público que la Sociedad "Hiab, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) con motivo de la fusión ha procedido a cambiar su denominación social por la de "Cargotec Iberia, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) y modificar, en consecuencia, el artículo pertinente de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de "Hiab, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de "Macgregor E.S.P., Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), don Ismael García Barbero, y el Secretario del Consejo de Administración de "Kalmar España, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), don Javier Benedit Gómez.

ID: A090052372-3

cve: BORME-C-2009-22732